

328085
45
1946

SENADO



1^a. LEGISLATURA EXTRAORDINARIA DE 1946

SESION DE INSTALACION

DIA LUNES 2 DE DICIEMBRE DE 1946

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DOCTOR DON JOSE GALVEZ

SUMARIO

ORDEN DEL DIA. — *El señor Presidente declara instalada las sesiones públicas del Senado, en la Primera Legislatura Extraordinaria de 1946. — Se concede licencia al Senador por Piura, señor don Luis A. Flores. — Se levanta la sesión.*

A las 5 hs. y 35' p.m., se pasó lista, a la que respondieron los siguientes señores Senadores: Alva y Alva, Angulo, Arce Arnao, Benites, Brandariz, Colina, Cornejo, Elías Arboleda, Galván, Gavanchó, Haya de la Torre, Hernández Zubiato, León Díaz, León Velarde, Lozano, Maita, Merino, Montagne, Muñoz, Noriega del Aguila, Orrego, Pardo Acosta, Pardo Mancebo, Reina, Romero, Rubio, Seoane, Showing, Tamayo y Trelles; y Ganoza Chopitea y Spelucín, Secretarios.

Con licencia, los señores Senadores: Arca Parró, Boza y Ulloa.

Faltaron a la lista, con aviso, el señor Senador Flores. Sin aviso, los señores Senadores: Aguilar, Arrús, Bustamante de la Fuente, Encinas, Faura, Gui-

moye, Heysen, de la Piedra, Prialé y Tola.

El señor PRESIDENTE. — Con el quórum reglamentario, se abre la sesión. Se va a dar cuenta del Despacho.

OFICIOS

Del señor Ministro de Gobierno y Policía, con el que transcribe el texto del Decreto Supremo de 21 de Noviembre próximo pasado, por el que se convoca al Congreso a Legislatura Extraordinaria, que comenzará el 2 del mes en curso, la misma que deberá ser clausurada el 15 de Enero de 1947, con el objeto de que se ocupe de sancionar el Presupuesto General de la República para el año próximo, la Ley de Elecciones Municipales, el Contrato de Sechura y de los demás asuntos que tenga a bien someterle el Poder Ejecutivo.

A la Orden del Día.

SOLICITUD

Del señor Senador FLORES, por la que pide se le conceda tres meses de licencia, para ausentarse del país, por motivos de salud.

A la Orden del Día.

El RELATOR leyó:

CABLEGRAMA

Procedencia: Santiago de Chile.

Excmo. Presidente Senado. — Lima.

El Senado de Chile, en sesión de ayer, la primera de la actual Legislatura Extraordinaria, acor-

dó, por unanimidad, hacer llegar a V. E. la expresión de sus fraternos sentimientos de participación en la dolorosa desgracia que ha afligido recientemente a vuestra Patria; sentir que refleja, fielmente, el de Chile entero. Ruego a V. E. aceptar la seguridad de mi más distinguida consideración y aprecio.

Arturo Alessandri,
Presidente Senado de Chile.

Fernando Altamirano,
Secretario.

El señor PRESIDENTE. — Con conocimiento del Senado, acútese recibo y archívese. Se va a pasar lista para computar el quórum de Segunda Hora.

El RELATOR pasó lista, a la que respondieron los siguientes señores Senadores: Alva y Alva, Angulo, Arce Arnao, Arrús, Benites, Brandariz, Colina, Cornejo, Elías Arboleda, Galván, Gavancho, Haya de la Torre, Hernández Zubiata, León Díaz, León Velarde, Lozano, Maita, Merino, Montagne, Muñoz, Noriega del Aguila, Orrego, Pardo Acosta, Pardo Mancebo, Reina, Romero, Rubio, Seoane, Showing, Tamayo y Trelles; y Ganoza Chopitea y Spelucín, Secretarios.

El señor PRESIDENTE. — Con el quórum reglamentario, se pasa a la

ORDEN DEL DÍA

Se declaran instaladas las sesiones públicas del Senado en la 1ª

Legislatura Extraordinaria de 1946.

El señor PRESIDENTE. — Se va a dar lectura al Decreto de Convocatoria y a los artículos pertinentes de la Constitución del Estado.

El RELATOR leyó:

Ministerio de Gobierno
y Policía

Lima, 21 de Noviembre de 1946.
Of. 360.

Señores Secretarios
del Senado.

Se ha expedido el Decreto Supremo que sigue:

“EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.— En ejercicio de la atribución que le confiere la primera parte del artículo 108º y el inciso 4º del artículo 154º de la Constitución del Estado; y— Con acuerdo del Consejo de Ministros;— Decreta:— Convócase al Congreso a Legislatura Extraordinaria, que comenzará el dos de Diciembre próximo y terminará el quince de Enero siguiente, con el objeto de que se ocupe de sancionar el Presupuesto General de la República, la Ley de Elecciones Municipales, el Contrato de Sechura y de los demás asuntos que tenga a bien someterle el Poder Ejecutivo.— Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veinte días del mes de Noviembre de mil novecientos cuarentiséis.— J. L. BUSTAMANTE R.— Julio E. Portugal, Presidente del Conse-

jo de Ministros y Ministro de Salud Pública y Asistencia Social. — Enrique García Sayán, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.— Manuel E. Rodríguez, Ministro de Gobierno y Policía.— Ismael Bielich, Ministro de Justicia y Trabajo.— Manuel Vásquez Díaz, Ministro de Hacienda y Comercio.— Antonio Luna Ferreccio, Ministro de Guerra.— Enrique A. Labarthe, Ministro de Marina.— Luis E. Valcárcel, Ministro de Educación Pública.— Enrique Góngora P., Ministro de Aeronáutica.— Luis Rose Ugarte, Ministro de Agricultura”.

Que tengo el agrado de transcribir a ustedes para su conocimiento y fines correspondientes.

Aprovecho de esta oportunidad, para reiterar a ustedes las seguridades de mi distinguida consideración.

Dios guarde a ustedes.

General de División
Manuel E. Rodríguez,
Ministro de Gobierno y Policía.

Constitución del Estado

Artículo 108º— El Presidente de la República, con acuerdo del Consejo de Ministros, puede convocar al Congreso a Legislatura Extraordinaria. En el Decreto de Convocatoria se fijarán las fechas de instalación y de clausura.

El Presidente de la República debe convocar al Congreso a Legislatura Extraordinaria cuando lo pida la mitad más uno de los

miembros expeditos del Congreso. En este caso, la Legislatura termina cuando lo resuelva el Congreso.

Constitución del Estado

Artículo 154º—Son atribuciones del Presidente de la República:

Inciso 4º— Convocar al Congreso a Legislatura Ordinaria y Extraordinaria.

Artículo 109º— El quórum para la instalación del Congreso, en Legislatura Ordinaria o Extraordinaria, es del cincuenta y cinco por ciento del número legal de miembros de cada Cámara.

El señor PRESIDENTE. — De conformidad con el Decreto Supremo de Convocatoria, y de las prescripciones constitucionales a que se ha dado lectura, y hallándose en la Sala más del número legal correspondiente, declaro instaladas las sesiones públicas del Senado en la 1ª Legislatura Extraordinaria de 1946.

Se Concede licencia al Senador por Piura, señor don Luis A. Flores.

El RELATOR leyó:

LICENCIA

Lima, 23 de Noviembre de 1946.

Señor Presidente del Senado.
Señor Presidente:

Por indicación médica, debo viajar al extranjero para someterme a intervención facultativa.

Por su muy digno intermedio, me permito solicitar licencia por tres meses, y autorización para ausentarme del país, con destino a los Estados Unidos de Norteamérica.

Con este motivo, me es honroso expresar al señor Presidente del Senado, y por su órgano a los señores Senadores de la República, las expresiones de mi mayor consideración.

Dios guarde a usted.

Luis A. Flores.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que acuerden la licencia solicitada por el señor Senador por Piura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordada.

No habiendo otro asunto de qué tratar, ruego a los señores Senadores se sirvan pasar a la sesión de instalación del Congreso, en el local de la Cámara de Diputados.

Se cita a los señores Senadores para el día de mañana, a la hora de costumbre.

Se levanta la sesión.

Eran las 5 hs. y 50' p.m.

Por la Redacción,

Miguel A. Pasquale,
Jefe del Departamento del
Diario de los Debates.